

Apuntes

Nicolas Muñoz

Teoria De Integración Licenciatura en Matemática Pontificia Universidad Católica - Chile

19 de agosto de 2025

Índice

1.	Introducción a la Integración de Riemann		
	1.1.	Particiones y Sumas de Riemann	
	1.2.	Sumas de Darboux	
	1.3.	Integrales de Darboux	
	1.4.	Medida de un conjunto	
	1.5.	Limitaciones de la Integral de Riemann	
	1.6.	Teorema Fundamental del Cálculo	
2.	Extendiendo la Integral de Riemann		
	2.1	La Función Longitud	

1. Introducción a la Integración de Riemann

1.1. Particiones y Sumas de Riemann

Una partición de un intervalo $[a,b] \subseteq R$ es un subconjunto finito $\pi \subseteq [a,b]$ tal que $a,b \in \pi$. Denotaremos a las particiones como $\pi = \{x_0,\ldots,x_n\}$ donde los puntos están ordenados, es decir $a = x_0 < x_1 < \ldots < x_n = b$. Los intervalos $I_i = [x_{i-1},x_i]$ para $i = 1,\ldots,n$ son llamados los intervalos de la partición. A veces identificaremos la partición con $(I_i)_{i=1,\ldots,n}$.

La norma de una partición π se define como:

$$||\pi|| := \max_{i=1,\dots,n} (x_i - x_{i-1}) = \max_{I_i \in \pi} |I_i|$$

Una partición marcada de [a,b] es un par $\pi^* = (\pi,\epsilon)$, donde $\pi = \{x_0,\ldots,x_n\}$ es una partición de [a,b], y $\epsilon = \{x_1^*,\ldots,x_n^*\}$ es una colección de puntos tal que $x_i^* \in I_i$ para cada $i=1,\ldots,n$. La norma de una partición marcada se define como $||\pi^*|| = ||\pi||$.

[Suma de Riemann] Sea $f:[a,b]\to R$ acotada y $\pi^*=(\pi,\epsilon)$ una partición marcada. La suma de Riemann de f asociada a π^* se define como:

$$S_R(f, \pi^*) = \sum_{i=1}^n f(x_i^*)(x_i - x_{i-1}) = \sum_{I_i \in \pi} f(x_i^*)|I_i|$$

[Integrabilidad de Riemann] Dada $f:[a,b]\to R$ acotada, decimos que es Riemann integrable si existe el límite:

$$\lim_{||\pi^*||\to 0} S_R(f,\pi^*)$$

Esto significa que $\exists L \in R$ tal que para cualquier $\epsilon > 0$, existe $\delta = \delta(\epsilon) > 0$ tal que si $||\pi^*|| < \delta$, entonces $||S_R(f,\pi^*) - L|| < \epsilon$. Cuando este límite existe, lo llamamos la integral de Riemann de f en [a,b] y lo denotamos por $\int_a^b f(x) dx$.

1.2. Sumas de Darboux

Dadas $f:[a,b]\to R$ acotada y $\pi=(I_i)_{i=1,\ldots,n}$ una partición de [a,b], definimos:

- $m_{I_i} := \inf_{x \in I_i} f(x)$
- $\bullet \ M_{I_i} := \sup_{x \in I_i} f(x)$
- \blacksquare La suma inferior de Darboux: $\underline{S}(f;\pi):=\sum_{i=1}^n m_{I_i}(x_i-x_{i-1})=\sum_{I_i\in\pi} m_{I_i}|I_i|$
- \blacksquare La suma superior de Darboux: $\overline{S}(f;\pi):=\sum_{i=1}^n M_{I_i}(x_i-x_{i-1})=\sum_{I_i\in\pi} M_{I_i}|I_i|$

Como $m_{I_i} \leq f(x) \leq M_{I_i}$ para todo $x \in I_i$, para cualquier partición marcada $\pi^* = (\pi, \epsilon)$, se tiene que:

$$\underline{S}(f;\pi) \le S_R(f;\pi^*) \le \overline{S}(f;\pi)$$

[Refinamiento] Una partición π' de [a, b] es un refinamiento de otra partición π si $\pi \subset \pi'$. Equivalentemente, si para todo $J_i \in \pi'$ existe $I_i \in \pi$ tal que $J_i \subseteq I_i$.

Sea $f:[a,b]\to R$ acotada. Entonces:

- Si $\pi \subseteq \pi'$ son particiones de [a, b], entonces $\underline{S}(f; \pi) \leq \underline{S}(f; \pi')$ y $\overline{S}(f; \pi) \geq \overline{S}(f; \pi')$.
- Si π_1, π_2 son particiones de [a, b] cualesquiera, entonces $\underline{S}(f; \pi_1) \leq \overline{S}(f; \pi_2)$.

1.3. Integrales de Darboux

Sea $f:[a,b]\to R$ acotada. Definimos:

■ La integral superior (de Darboux) de f como:

$$\overline{\int_a^b} f(x)dx := \inf_{\pi \text{ part. de } [a,b]} \overline{S}(f;\pi)$$

■ La integral inferior (de Darboux) de f como:

$$\underline{\int_{a}^{b}} f(x)dx := \sup_{\pi \text{ part. de } [a,b]} \underline{\underline{S}}(f;\pi)$$

Sea $f:[a,b]\to R$ acotada. Entonces:

$$\int_{a}^{b} f(x)dx = \lim_{||\pi|| \to 0} \underline{S}(f;\pi), \quad \overline{\int_{a}^{b}} f(x)dx = \lim_{||\pi|| \to 0} \overline{S}(f;\pi)$$

Equivalentemente, para cualquier sucesión $(\pi_n)_{n\in\mathbb{N}}$ de particiones de [a,b] tal que $||\pi_n||\to 0$ cuando $n\to\infty$, se tiene que:

$$\int_{a}^{b} f(x)dx = \lim_{n \to \infty} \underline{S}(f; \pi_n) \quad \text{y} \quad \overline{\int_{a}^{b}} f(x)dx = \lim_{n \to \infty} \overline{S}(f; \pi_n)$$

[Criterios de Integrabilidad] Dada $f:[a,b]\to R$ acotada, las siguientes afirmaciones son equivalentes:

- 1. f es integrable Darboux, es decir, $\underline{\int_a^b} f(x) dx = \overline{\int_a^b} f(x) dx$.
- 2. f es Riemann integrable.
- 3. $\lim_{\|\pi\|\to 0} (\overline{S}(f;\pi) \underline{S}(f;\pi)) = 0.$
- 4. Para cualquier sucesión $(\pi_n)_{n\in\mathbb{N}}$ de particiones de [a,b] tal que $||\pi_n||\to 0$, se tiene que $\lim_{n\to\infty}(\overline{S}(f;\pi_n)-\underline{S}(f;\pi_n))=0$.
- 5. Existe una sucesión $(\pi_n)_{n\in\mathbb{N}}$ de particiones de [a,b] tal que $\lim_{n\to\infty}(\overline{S}(f;\pi_n) \underline{S}(f;\pi_n)) = 0$.

Las integrales en el sentido de Darboux (1) y el de Riemann (2) coinciden.

- Si $f:[a,b] \to R$ es monótona, entonces es Riemann integrable.
- Si $f:[a,b]\to R$ es continua, entonces es Riemann integrable.

1.4. Medida de un conjunto

Decimos que un conjunto $I \subseteq \overline{R} := R \cup \{-\infty, \infty\}$ es un intervalo si satisface que para todo $x, y \in I$, se tiene que $z \in I$ para todo z tal que $\min\{x, y\} \le z \le \max\{x, y\}$.

La medida de un intervalo $I \subseteq \overline{R}$ se define como $|I| := \sup I - \inf I$. Se define $|\emptyset| := 0$ y |x| := 0 para un punto.

Si $I \subseteq J$ son intervalos, entonces $|I| \le |J|$.

Un conjunto $E \subseteq R^d$ se dice de medida nula si, dado $\epsilon > 0$, existe una sucesión de intervalos $(I_n)_{n \in \mathbb{N}}$ de R^d tal que $E \subseteq \bigcup_{n \in \mathbb{N}} I_n$ y $\sum_{n \in \mathbb{N}} |I_n| < \epsilon$.

Sea $f:[a,b]\to R$ acotada. Entonces, f es Riemann integrable si y sólo si su conjunto de discontinuidades tiene medida nula.

1.5. Limitaciones de la Integral de Riemann

La integral de Riemann tiene algunas limitaciones:

- 1. Solo está definida para funciones acotadas y en intervalos [a, b] acotados. Las integrales impropias resuelven parcialmente este problema.
- 2. La convergencia puntual no siempre garantiza la intercambiabilidad del límite y la integral. Es decir, $f_n \to f$ puntualmente no implica que lím $\int f_n = \int \text{lím } f_n$. Ejemplos como $f_n(x) = n\chi_{(0,1/n]}$ en [0,1] muestran esta limitación.

Si $(f_n)_{n\in\mathbb{N}}\subseteq R([a,b])$ y $f_n\to f$ uniformemente en [a,b], entonces $f\in R([a,b])$ y $\lim_{n\to\infty}\int_a^b f_n=\int_a^b f$.

1.6. Teorema Fundamental del Cálculo

[Teorema Fundamental del Cálculo] Si $f \in R([a,b])$ es continua en $x_0 \in [a,b]$, entonces $F(x) := \int_a^x f(t)dt$ es derivable en x_0 y $F'(x_0) = f(x_0)$. En particular, F es derivable en x y F'(x) = f(x) para todo x salvo un conjunto de medida nula.

Este çasi"no puede removerse. Hay contraejemplos notables:

- Teorema de Hankel (1871): Existe $f \in R([a,b])$ tal que $F(x) = \int_a^x f(t)dt$ no es derivable para ningún punto en un subconjunto denso de [a,b].
- Teorema de Volterra (1881): Existe una función $f : [a,b] \to R$ que es derivable en [a,b] y su derivada f' es acotada en [a,b], pero $f' \notin R([a,b])$.

2. Extendiendo la Integral de Riemann

Una manera de extender el concepto de la integral es a través de funciones escalonadas. [Función Escalonada] Una función $\phi:[a,b]\to R$ se dice escalonada si existe una partición $\pi=\{x_0,\ldots,x_n\}$ de [a,b] y constantes $c_1,\ldots,c_n\in R$ tales que $\phi|_{(x_{i-1},x_i)}\equiv c_i$ para todo $i=1,\ldots,n$.

Cualquier función escalonada se puede escribir como una combinación lineal de funciones características de intervalos. La integral de una función escalonada se define como:

$$\int_{a}^{b} \phi(x)dx = \sum_{i=1}^{n} c_{i}|I_{i}|$$

2.1. La Función Longitud

Sea \mathcal{I} la colección de todos los intervalos en R. La función longitud $\lambda: \mathcal{I} \to [0, \infty]$ se define como $\lambda(I) := |I|$.

La función longitud λ tiene las siguientes propiedades:

- $\lambda(\emptyset) = 0.$
- Monotonía: Si $I_1, I_2 \in \mathcal{I}$ y $I_1 \subseteq I_2$, entonces $\lambda(I_1) \leq \lambda(I_2)$.
- Aditividad Finita: Si $I \in \mathcal{I}$ tal que $I = \bigcup_{i=1}^n J_i$ con $J_i \in \mathcal{I}$ disjuntos, entonces $\lambda(I) = \sum_{i=1}^n \lambda(J_i)$.
- Aditividad Contable (σ -aditividad): Si $I \in \mathcal{I}$ es tal que $I = \bigcup_{i=1}^{\infty} I_i$ con $(I_i)_{i \in N} \subseteq \mathcal{I}$ disjuntos, entonces $\lambda(I) = \sum_{i=1}^{\infty} \lambda(I_i)$.
- σ -subaditividad: Si $I \in \mathcal{I}$ verifica $I \subseteq \bigcup_{i=1}^{\infty} I_i$, donde $(I_i)_{i \in N}$ son intervalos (no necesariamente disjuntos), entonces $\lambda(I) \leq \sum_{i=1}^{\infty} \lambda(I_i)$.
- Invarianza por traslaciones: $\lambda(I + x) = \lambda(I)$ para todo $x \in R$.
- $\lambda(\{x\}) = 0$ para todo $x \in R$.